Sin evidecias

23	Reportar al Coordinador Académico o a quien este delegue, mediante correo electrónico, las certificaciones expedidas de las formaciones del área de Trabajo en alturas inmediatamente finalice la formación complementaria del área, quien las gestionará ante el Ministerio del Trabajo con el Rol asignado al Centro de Formacion (**Aplica únicamente para Instructores de Trabajo en Alturas**).	Durante el periodo actual no desarrollé actividades relacionadas con esta obligación contractual puesto que estoy atendiendo formación complentaria virtual: Redes de Conocimiento: COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS - FAMILIA DOCUMENTAL,	Actualmente no existen evidencias de esta obligación.

